

ESCOLARIZACIÓN CURSO 2023-2024 ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA

Queridas familias

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles, de forma resumida, los trámites y plazos que tendrán que seguir para escolarizar, por primera vez, a su hijo o a su hija (año de nacimiento 2020 y2021) el próximo curso escolar 2023/2024

Se ofertan vacantes de infantil P2 en:

CEIP Jaume I

CEIP San Sebastián

CEIP Ntra. Sra. de la Misericordia

CEIP Ntra. Sra de la Asunción

CEIP Manuel Foguet

Calendario de admisión para educación infantil y primaria:

| Presentación telemática de solicitudes de admisión | Del 20 al 28 de abril |
|--|-------------------------------|
| Baremación y comprobación de duplicidades | Del 2 al 10 de mayo |
| Resultado provisional y consulta individualizada de la puntuación obtenida | 31 de mayo |
| Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional | Hasta el 2 de junio |
| Resultado definitivo y consulta individualizada de la puntuación obtenida | 14 de junio |
| Plazo de formalización de la matrícula | Del 14 al 30 de junio |
| Plazo de formalización de matrícula presencial en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el proceso de admisión | Del 22 de junio al 5 de julio |
| Plazo de formalización de la matricula para cubrir las plazas vacantes producidas por renuncia o excedentes | Del 6 al 11 de julio |

Presentación de solicitudes y documentación:

La solicitud se presentará, vía telemática, en el centro escolar que se indique como primera opción.

Las personas interesadas han de acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte www.telematricula.es para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión.

Deberá presentar la solicitud el padre, la madre, tutor o tutora legal del alumno o alumna para el cual se solicita plaza escolar.

1. Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión»

La "clave de admisión" se podrá obtener mediante algunos de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

- Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- -Número de DNI
- -Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- -Fecha de nacimiento
 - Si la persona solicitante dispone de NIE, se obtendrá mediante la siguiente combinación:
- -Número de NIE



- -Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
- -Fecha de nacimiento
 - Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación::
- -Número de NIE
- -Número de certificado precedido por la letra C
- -Fecha de nacimiento
 - Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación::
- -Número de NIE
- -Número de certificado precedido por la letra C
- -Fecha de nacimiento
 - Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad

La "clave de admisión" deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.

2. Tramitación de la solicitud:

El modelo de solicitud, al cual se accede desde la página web **www.telematricula.es** de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la «clave de admisión» incluirá los siguientes apartados:

- a) Identificación de la persona solicitante.
- b) Identificación del alumno o alumna para quien se solicita plaza.
- c) Hacer constar la existencia de hermanos o hermanas o personas que tengan esa consideración.
- d)La persona interesada deberá hacer constar su deseo de agrupar solicitudes .
- e) Identificación de los miembros de la unidad familiar.
- f) En los casos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberá marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza

- g) Autorización a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
- h) Nivel educativo solicitado
- i) Circunstancias alegadas por la persona solicitante para el proceso de admisión
- j) Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad
- k) Centros solicitados, ordenados según criterio de preferencia.
- I) Correo electrónico, donde recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

Al final del proceso, hay que imprimir la solicitud tramitada para entregarla al centro educativo de primera opción, junto con la documentación requerida.



Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza, que estará asociada a la «clave de admisión», generada para la persona que realiza la solicitud. Esta solicitud podrá ser rellenada en más de una ocasión durante el periodo en que este operativa la aplicación para formular solicitudes de admisión. En este caso, se tendrá en cuenta última solicitud presentada electrónicamente.

En el caso que no se seleccione el máximo de centros posibles y no se obtenga plaza, se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacante.

| CENTRO | Correo electrónico | Teléfono | WEB | |
|------------------------------|---------------------------------|--------------|---|--|
| CEIP MANUEL FOGUET | 12004199@edu.gva.es | 964 33 64 85 | http://mestreacasa.gva.es/web/manuelfoguet | |
| CEIP ASUNCIÓN | 12003079@edu.gva.es | 964 33 64 60 | https://portal.edu.gva.es/12003079 | |
| CEIP MISERICORDIA | 12003146@edu.gva.es | 964 33 64 65 | https://portal.edu.gva.es/ceipmisericordia/ | |
| CEIP JAIME I | 12006779@edu.gva.es | 964 40 56 05 | https://portal.edu.gva.es/ceip-jaume-i/es/inicio/ | |
| CEIP SANT SEBASTIÁN | 12003067@edu.gva.es | 964 33 64 55 | http://mestreacasa.gva.es/web/1200306700 | |
| FUNDACIÓN DIVINA PROVIDÈNCIA | funddivina@gmail.com | 964 40 76 20 | www.divinaprovidenciavinaros.es | |
| NTRASra. de la CONSOLACIÓN | direccio@consolacionvinaros.com | 964 45 06 25 | www.consolacionvinaros.com | |

Normativa aplicable:

Resolución de 7 de marzo de 2023, del director general de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2023/2024.

Diario Oficial De La Generalitat Valenciana Núm. 9552 / 13.03.2023

https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/obtenga-la-clave/



| | Criteris / Criterios | Punts/ Punto | |
|---|--|--------------|--|
| 1 | Germans o germanes/ Hermanos o hermanas: Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat, que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza. | 15 | |
| 2 | Quan un o ambdós pares, mares, o tutors siguen personal, en actiu, del centre Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean personal, en activo, del centro: | | |
| 3 | Proximitat del domicili / Poximidad del omicilio. Àrea d'influència / Área de influencia Àrea limítrofa / Área limítrofe | | |
| 4 | Renda Valenciana d'Inclusió / Renta Valenciana de Inclusión En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) | | |
| 5 | Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l' IPREM, correponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què se sol·licita plaça: Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita la plaza: | | |
| | Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM | 3,5 | |
| | Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM | 3 | |
| | Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 | 2,5 | |
| | Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar el IPREM per 2 Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2 | 2 | |
| 6 | Família nombrosa / Familia numerosa Especial Família nombrosa / Familia numerosa General | 5 3 | |
| 7 | Discapacitat / Discapacidad. Discapacitat de l'alumne o alumna / Discapacidad del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64% | 7 4 | |
| | Discapacitat de pares, mares, tutors, germans o germanes de l'alumne o alumna Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / igual o superior al 33% o igual al 64% | 5 3 | |
| 8 | Família nombrosa / Familia numerosa Especial Família nombrosa / Familia numerosa General (Acumulable a la de familia nombrosa, en el seu cas) (Acumulable a la de familia numerosa, en su caso | 5 3 | |